

## DE LA CIUDADANÍA

*Benítez González José Fernando*

### INTRODUCCIÓN

En el presente se abordará de manera destacada la definición de ciudadanía desde un punto de vista político social y principalmente jurídico, ya que, en todas sus formas de conceptualización a lo largo del tiempo se han delimitado requisitos para encarnar la ciudadanía. Se delimitará de igual manera los factores necesarios en una comunidad política para que un individuo pueda ser poseedor de dicha cualidad. Se realizará un análisis explicativo de los distintos enfoques como el republicano, institucional y comunitarista, así como las cuestiones éticas que rodean la posesión de tal cualidad.

Y finalmente se explicará el proceso histórico y etimológico de la palabra a lo largo del tiempo y su importancia después de la revolución francesa, la cual le ha propiciado su relevancia cultural hasta la época contemporánea.

### ¿QUÉ ES SER UN CIUDADANO?

*Según Dieter Nohlen (2008)* “sin el concepto no se obtiene resultado alguno” por lo que “toda comunicación científica seria” debe comenzar por “aclarar los conceptos utilizados, más aún si se trata de sus conceptos claves”. Teniendo en cuenta este buen criterio, este texto se destina a clarificar el concepto de ciudadanía, por ser un objeto de estudio en las ciencias sociales y a partir del cual giran muchos temas en torno a las investigaciones electorales

El concepto de ciudadanos realmente pudiera parecer complejo, pues encierra múltiples significaciones de carácter histórico, social, jurídico, político y cultural, pero que le otorga a los individuos una igualdad de derechos y responsabilidades.

La manera más sencilla de comprender, es aquella de referencia jurídica, pues en cada sociedad donde han existido los ciudadanos, se a establecido cuáles son los requisitos que un individuo debe cumplir para ser poseedor de la calidad de ciudadano. En el mundo contemporáneo, el ciudadano es pues, un miembro de una comunidad política, le reconoce y le protege en su cualidad de ciudadano, mientras que él este cargo de respetar y responder a las normas de esa comunidad y pertenezca a dicha colectividad.

“Un individuo que ha nacido en un Estado Nación y que tiene una edad superior a 18-21 años, con casi absoluta certeza, es parte de la comunidad política de ese Estado Nación y por ello es un ciudadano de ese Estado Nación.” (*Emmerich, 2007*)

### **Desde la perspectiva política:**

Ser ciudadano implica ser miembro de una comunidad política definida por un Estado soberano y gozar de derechos y obligaciones civiles y políticas de dicho marco jurídico-institucional. Los ciudadanos son actores clave en la toma de

decisiones colectivas, participan en procesos electorales y, a través del ejercicio de sus derechos políticos, contribuyen a la formación y funcionamiento de la esfera pública y la representación política. La ciudadanía puede ser entendida como una forma de inclusión social y un mecanismo para la construcción de identidades políticas que trascienden las fronteras de la comunidad local o nacional.

#### **Desde la perspectiva jurídica:**

La ciudadanía se refiere a un estatus legal que adquirió a un individuo derecho y deberes específicos en un país o Estado. Este estatus se obtiene generalmente a través del nacimiento, la ascendencia, la residencia prolongada o la naturalización. Los ciudadanos tienen acceso a derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a la participación política y el acceso a servicios públicos. Al mismo tiempo, están sujetos a las leyes y regulaciones del Estado y tienen la responsabilidad de cumplir con sus deberes cívicos y legales. La ciudadanía es un concepto dinámico que puede evolucionar y expandirse a medida que cambian las normas y valores sociales en una sociedad.

#### **Desde la perspectiva sociológica:**

Ser ciudadano implica la pertenencia a una comunidad política y la participación en una red de relaciones sociales y políticas que configuran la vida en sociedad. La ciudadanía no se limita solo a los aspectos legales y políticos, sino que también abarca aspectos culturales, económicos y simbólicos que influyen en la identidad y la pertenencia de un individuo a una colectividad. La ciudadanía es una construcción social y cultural que puede diferir significativamente entre diferentes contextos y culturas. La comprensión sociológica de la ciudadanía la distribución desigual del poder y los recursos dentro de una sociedad y cómo estos factores afectan la inclusión o exclusión de ciertos grupos en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

“La ciudadanía activa se construye sin duda a través de la participación política, pero también en empresas hospitales familias escuelas universidades Iglesias sindicatos y medios de comunicación en esos lugares que tienen capacidad de enriquecer no solo la riqueza material sino también la social y moral no solo capital físico sino también capital social y capital ético si la que no prosperan las naciones mucho menos la República de la humanidad.” *Cortina A. 2010. justicia social. Madrid editorial mínima (adaptación)*

Jürgen Habermas, un destacado filósofo y teórico social, aborda la ciudadanía desde una perspectiva que enfatiza la comunicación, la participación democrática y la construcción de una esfera pública inclusiva. Para Habermas, la ciudadanía no es solo un vínculo legal entre el individuo y el Estado, sino un proceso de interacción y compromiso que impulsa la formación de una sociedad democrática y pluralista.

Desde el enfoque de Habermas, la ciudadanía se convierte en un medio para la realización de la autonomía y la autorreflexión de los individuos dentro de una comunidad política.

Por otra parte, TH Marshall, un sociólogo británico, plantea una teoría de la ciudadanía que se ha vuelto predominante en el análisis de la evolución de los derechos y la ciudadanía a lo largo de la historia. Marshall identificó tres perspectivas distintas en la construcción de la ciudadanía a medida que las sociedades evolucionaban. Estas perspectivas son:

**Derechos Civiles:** La primera perspectiva se centra en los “derechos civiles”. Estos son los derechos que garantizan la libertad individual y la igualdad ante la ley. Incluyen derechos como la libertad de expresión, la propiedad privada, el derecho a un juicio justo y la libertad de movimiento. Los derechos civiles se desarrollaron principalmente en la Edad Moderna y se vieron relacionados con la eliminación de los privilegios de la nobleza y la creación de igualdad jurídica entre los ciudadanos.

**Derechos Políticos:** La segunda perspectiva aborda los “derechos políticos”. Estos son los derechos que permiten la participación activa en la vida política de una sociedad. Incluyen el derecho al voto, el derecho a formar partidos políticos y el derecho a postularse para cargos públicos. Los derechos políticos se desarrollaron en la era de la democracia representativa y la lucha por la igualdad de participación en la toma de decisiones políticas.

**Derechos Sociales:** La tercera perspectiva se enfoca en los "derechos sociales". Estos son los derechos que garantizan la igualdad de oportunidades y condiciones de vida para todos los ciudadanos. Incluyen el acceso a la educación, la atención médica, la seguridad social y el trabajo digno. Los derechos sociales se han desarrollado en respuesta a las demandas de justicia y equidad en las sociedades modernas, donde se reconoce que la igualdad jurídica y política no es suficiente si no se abordan las desigualdades económicas y sociales.

Estas tres perspectivas de Marshall sugieren que la ciudadanía no es un concepto estático, sino un proceso en constante evolución que abarca aspectos legales, políticos y sociales. La teoría de Marshall resalta cómo los derechos civiles, políticos y sociales están interconectados y cómo su desarrollo ha contribuido a la construcción de una ciudadanía más inclusiva y equitativa a lo largo de la historia.

## **PERSPECTIVAS DE LA CIUDADANÍA**

El análisis se centra en las diferentes perspectivas de ciudadanía en teoría política y cómo estos enfoques definen el ser ciudadano y su participación en la sociedad. Se exploran tres enfoques: liberal, republicano y comunitarista.

### **Enfoque liberal:**

- Los ciudadanos tienen derechos inherentes debido a su condición de ciudadanos.
- Los derechos y libertades son naturales y no dependen de instituciones.
- El estado debe garantizar estos derechos y libertades.
- Énfasis en la autonomía individual y la importancia del individuo.

***Enfoque republicano:***

- Los ciudadanos tienen derechos otorgados por las instituciones.
- Los derechos son productos de procesos políticos e institucionales.
- Los ciudadanos deben cumplir con sus deberes para mantener sus derechos y libertades.
- Importancia de las instituciones, el estado y el cumplimiento de deberes.

***Enfoque Comunitario:***

- Los ciudadanos tienen roles sociales en una comunidad.
- El bien común de la comunidad es prioritario sobre los derechos individuales.
- Los derechos se cumplen a través de la relación con la comunidad.
- La comunidad es esencial y asegura los derechos individuales.

En cuanto a la convivencia democrática, la respuesta puede variar según las perspectivas individuales. Algunos podrían argumentar que una combinación equilibrada de estos enfoques podría ser coherente para la convivencia democrática, reconociendo tanto los derechos individuales como la importancia de la comunidad. Otros podrían considerar que ciertos enfoques son más compatibles entre sí que otros. La respuesta final depende de la visión de cada individuo sobre cómo equilibrar los derechos individuales con las responsabilidades comunitarias en una sociedad democrática.

**¿DÓNDE HAY CIUDADANOS?**

***Ciudadanía nacional:*** Los ciudadanos son aquellos que tienen la nacionalidad de un país específico y, por lo tanto, son reconocidos como miembros plenos de esa nación. Por ejemplo, en Estados Unidos, los ciudadanos estadounidenses son aquellos que han nacido en el territorio del país o han pasado por un proceso de naturalización.

***Ciudadanía regional:*** En el contexto de la Unión Europea, los ciudadanos de los Estados miembros también son considerados ciudadanos europeos. Esto les otorga derechos y ventajas adicionales en términos de movilidad y acceso a servicios en otros países de la UE.

***Ciudadanía global:*** Además de la ciudadanía nacional y europea, hay una creciente discusión sobre la ciudadanía global, que se refiere a la pertenencia a la

comunidad mundial y la idea de que los individuos tienen responsabilidades y derechos universales como seres humanos, más allá de las fronteras nacionales.

En ciertas sociedades políticas, la existencia de ciudadanos puede verse comprometida debido a la falta de libertades individuales y restricciones en el ejercicio de derechos fundamentales. Aunque formalmente se puedan otorgar ciertos derechos y reconocimiento a los individuos, la ausencia de libertades básicas puede socavar la esencia misma de la ciudadanía.

Ahora bien en países como Corea del Norte, Vietnam, Cuba, China, Eritrea y otros regímenes autoritarios, donde las libertades individuales son limitadas o reprimidas, resulta difícil hablar de ciudadanía en su sentido pleno. A pesar de que pueda haber una noción formal de ciudadanía verdadera en términos legales, la esencia de ser ciudadano, con la capacidad de ejercer derechos y participar activamente en la vida política y social, se ve comprometido.

Por otro lado, en países democráticos y pluralistas como Reino Unido, España, Noruega, Estados Unidos e incluso México, la ciudadanía adquirió una dimensión más significativa. En estas sociedades, los ciudadanos tienen acceso a derechos fundamentales como la libertad de pensamiento, expresión, asociación, manifestación y oposición, lo que les permite ejercer su capacidad de participación en la toma de decisiones y el desarrollo de una convivencia social más activa y dinámica .

“Solamente en las sociedades democráticas pluralistas, hay ciudadanos que hacen de sus derechos una forma de convivencia social”-(Alejandro Favela, 2007)

## **LOTERÍA DEL NACIMIENTO**

El *ius soli* y el *ius sanguinis* son dos conceptos legales que influyen en la adquisición de la ciudadanía. El primero se refiere al derecho de nacer en un país determinado para obtener la ciudadanía, mientras que el segundo se basa en la ascendencia, permitiendo a los ciudadanos de hijos adquirir la ciudadanía de sus padres. Esto lleva a un fenómeno en el que una parte significativa de la ciudadanía se obtiene automáticamente a través de estos métodos, en contraste con la naturalización, que representa solo un pequeño porcentaje.

En un contexto marcado por significativas disparidades, la adquisición de la ciudadanía contribuye a la amplificación y agravamiento de las desigualdades globales. Esto se manifiesta en la medida en que los nuevos ciudadanos obtuvieron acceso a los mismos recursos que están disponibles para sus padres en su país de origen, a los recursos característicos de la nación en la que nacieron. En este sentido, aquellos que obtuvieron la ciudadanía a través de padres provenientes de países ricos o nacieron en naciones económicamente avanzadas, accedieron a la riqueza ya las oportunidades que estos países ofrecen. En contraste, aquellos cuya

ciudadanía proviene de padres de países menos favorecidos o que nacen en naciones menos desarrolladas, experimentan una perpetuación de la pobreza.

Según la perspectiva de Shachar, la custodia de la ciudadanía basada en las circunstancias de nacimiento resulta en consecuencias injustas en términos de la distribución global de oportunidades. Esto resuena con la idea expresada por Rawls en el ámbito nacional, donde la lotería natural y social desempeña un papel determinante en las posibilidades que los individuos tienen en sus vidas. En el mismo sentido, la lotería de nacimiento, que se establece a través del *ius soli* o el *ius sanguinis*, también tiene un impacto significativo en las oportunidades a las que los ciudadanos pueden acceder.

Es relevante subrayar que, como apunta Rawls, estas loterías en sí mismas no son intrínsecamente justas o injustas. Más bien, es la manera en que las instituciones sociales transforman estas loterías en ventajas o desventajas lo que determina su carácter de equidad. En un sentido similar, podemos argumentar que la lotería del nacimiento, es decir, el acto de nacer en un país o en otro con determinada organización política, carece de una cualidad inherente de justicia o injusticia. La evaluación ética recae en cómo las instituciones manejan esta lotería y la personalizan en un factor de equidad o desigualdad.

Al observar cómo la pertenencia a ciertas comunidades políticas puede otorgar ventajas significativas o, por el contrario, llevar a cabo exclusiones drásticas, nos enfrentamos a una serie de interrogantes éticas cruciales. ¿Es justo que el lugar donde uno nazca o la ascendencia de uno determine el rumbo de su vida, limitando sus perspectivas o brindándole oportunidades extraordinarias? ¿Es éticamente aceptable que las oportunidades y las posibilidades se distribuyan de manera tan desigual, incluso antes de que alguien tenga la oportunidad de tomar decisiones significativas en su vida?

La noción de que las diferentes comunidades políticas pueden requerir “loterías” sugiere que, de manera similar a las loterías naturales y sociales, las condiciones de nacimiento son cuestiones de suerte o azar que emergen profundamente de la trayectoria vital de un individuo. Y aquí reside la clave de la reflexión ética: ¿cómo justificar una realidad en la que el lugar de nacimiento se traduce en un destino tan divergente y, a menudo, injusto?

Esta perspectiva ética plantea la cuestión fundamental de la responsabilidad. ¿Las instituciones políticas y los individuos tienen una responsabilidad moral de abordar estas desigualdades por las “loterías” de nacimiento? ¿Deberían las naciones prósperas y sus ciudadanos considerar su posición privilegiada como una obligación para contribuir al mejoramiento de la vida de aquellos nacidos en contextos menos favorecidos?

## **MARCO GARANTE**

El marco político y social que garantiza y fomenta la ciudadanía plena se basa en principios fundamentales que promueven la participación activa, el respeto a los derechos individuales y la inclusión de todos los miembros de la sociedad. A continuación, se describen algunas características esenciales de ese marco:

**1. Estado de derecho y garantías constitucionales:** Un sistema legal sólido y una constitución que protege los derechos fundamentales de los ciudadanos son pilares fundamentales. Un Estado de derecho asegura que las leyes sean aplicadas de manera justa e imparcial, y que los ciudadanos estén protegidos de posibles abusos de poder.

**2. Democracia y participación:** La democracia es crucial para garantizar la ciudadanía plena. Un sistema democrático permite que los ciudadanos elijan a sus representantes a través de elecciones libres y justas, y participen en la toma de decisiones políticas. Además, debe haber mecanismos para que los ciudadanos puedan influir en las políticas públicas y expresar sus opiniones y preocupaciones.

**3. Libertades fundamentales:** La ciudadanía plena se construye sobre la base de las libertades fundamentales, como la libertad de expresión, de prensa, de asociación, de religión y de manifestación pacífica. Estas libertades permiten a los ciudadanos expresar sus ideas, participar en debates públicos y organizarse para defender sus intereses y derechos.

**4. Igualdad y no discriminación:** Un marco político y social que garantice la ciudadanía debe promover la igualdad ante la ley y rechazar cualquier forma de discriminación basada en género, raza, religión, orientación sexual u otras características personales. Todos los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades y derechos, independientemente de sus diferencias.

**5. Acceso a servicios públicos y bienestar social:** Los ciudadanos deben tener acceso equitativo a servicios públicos esenciales, como educación, salud, vivienda y servicios sociales. El Estado debe garantizar el bienestar general y promover políticas que reduzcan las desigualdades sociales y económicas.

**6. Participación cívica y sociedad civil activa:** Un marco político y social que promueva la ciudadanía debe fomentar la participación cívica y la existencia de una sociedad civil activa. Las organizaciones de la sociedad civil, como ONG, sindicatos y grupos comunitarios, desempeñan un papel importante en la defensa de los derechos de los ciudadanos y la promoción del bienestar colectivo.

**7. Educación cívica:** Una educación cívica sólida es esencial para formar ciudadanos informados y comprometidos. La educación debe proporcionar a los

ciudadanos los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y participar activamente en la vida política y social.

## **REVOLUCIÓN FRANCESA**

El concepto de ciudadanía ha ido evolucionando y transformándose junto con los procesos históricos que vive la humanidad. El concepto durante el periodo clásico en Grecia y posteriormente roma era casi y únicamente exclusivo de modo censitario, donde la adopción de la ciudadanía dependía del linaje, posición, propiedad, género o ingresos. O por ejemplo durante la edad media, el concepto de ciudadanía pierde su prominencia a medida que surgieron los sistemas feudales. Los derechos y las identidades de las personas estaban más estrechamente vinculados a sus roles sociales dentro de las estructuras feudales que a su condición de ciudadanos.

Sin embargo, hay un momento histórico, sin quitarle merito a los momentos anteriores o posteriores, que define el mundo contemporáneo y con ello la relación Individuo-Estado y esa es la revolución francesa.

La revolución francesa ha sido uno de los temas más tocados en la historia universal. La revolución francesa, con fecha simbólica 14 de julio de 1789, con la toma de la bastilla. Donde hay un gran antecedente que es la ilustración con filósofos políticos y económicos; la revolución francesa es muy importante porque es donde la burguesía, la nueva clase social, le quita el poder a la monarquía absolutista y la clase privilegiada.

Y esto es muy importante porque en el mundo que vivimos es el mundo que nos dejó la revolución francesa, por eso es tan importante, porque pasar de un mundo que perduro al rededor de 1400 años de feudalismo, donde los que ostentaban el poder son la nobleza y el clero y todo el mundo es campesino. Todo el mundo vive de la tierra y está rodeado de la miseria y solo el 2% controla la riqueza existente.

La revolución francesa tuvo una consigna que a lo largo del tiempo, y que a casi más de dos siglos, no ha perdido vigencia. El viejo llamado a la libertad, la igualdad y la fraternidad, que continúa siendo actual abanderamiento, pues la democracia, desde esas fechas, se ha ido transformando, de una aspiración a una realidad social y política, en una gran parte de los sistemas políticos que en ese periodo se han ido constituyendo y se seguirán reformando en la actualidad.

La Revolución Francesa transformó la concepción de la ciudadanía al considerarla como un derecho universal y no basado en la posición social o la herencia. Esto allanó el camino para la creación de Estados modernos en los que la ciudadanía no estaba determinada por la sangre o el estatus, sino por la pertenencia a una nación y la adhesión a ciertos valores y principios.

## **ETIMOLOGÍA**

La etimología del término “ciudadano” es sorprendentemente sencilla, ya que simplemente significa “habitante de la ciudad”. De manera similar, otras palabras como “burgués” se refieren al habitante de los burgos, “politei” al habitante de las polis y “mexicano” al habitante de México.

El concepto de ciudadanía y ciudadano tiene sus raíces en las polis griegas, donde se gestó el nacimiento de la democracia ateniense. En este contexto, aquellos varones libres cuyos padres eran atenienses eran considerados ciudadanos. De manera similar, en la antigua Roma, la noción de ciudadano se refería a quienes habitaban los territorios del imperio y gozaban de ciertos derechos y estatus legal.

Sin embargo, durante la Edad Media, el concepto de ciudadanía perdió relevancia y predominó un sistema de vasallaje en el que quienes ostentaban el poder traían al resto de la población de manera subordinada. Fue en la Revolución Inglesa donde el término de ciudadanía comenzó a cobrar fuerza nuevamente, aunque fue en la Revolución Francesa donde adquirió una nueva dimensión y un impacto cultural significativo en la cultura de la modernidad.

La Revolución Francesa marcó un punto de inflexión en la concepción de la ciudadanía, y su legado nos ha transmitido la versión más actualizada y cercana a la realidad de lo que es ser ciudadano en la actualidad. La revolución abogó por principios fundamentales como libertad, igualdad y fraternidad, sentando las bases para el reconocimiento de los derechos individuales y el principio de igualdad ante la ley, que son fundamentales en la noción moderna de ciudadanía.

En resumen, la etimología del término “ciudadano” se relaciona directamente con el concepto de ser “habitante de la ciudad”. A lo largo de la historia, el significado y la importancia de la ciudadanía han evolucionado, y en la Revolución Francesa encontró un nuevo significado arraigado en principios democráticos y de derechos humanos, que aún hoy en día tienen siendo fundamentales en la construcción de identidad y participación política de los ciudadanos en las sociedades modernas.

## **PRESIÓN CONCEPTUAL**

La noción de ciudadanía es aquella referida a la calidad que ciertos individuos encarnan, al ser ciudadanos. La ciudadanía no es una característica natural del ser humano, sino una construcción cultural, propia, por tanto, solamente de aquellas

sociedades que presentan al menos las siguientes características básicas, según *Alejandro Favela 2007*:

- Que en ellas exista la identificación de las personas, con la noción de individuo.
- Que los individuos a los que se les reconoce la calidad de ciudadanos, tengan un elemento vinculatorio para formar una sociedad.
- Que entre los ciudadanos exista un término de igualdad frente a la ley.
- Que las relaciones entre los ciudadanos y entre estos y la sociedad que los agrupa y regimienta, sé dé a partir de la ley común a todos ellos.

“Un gobierno democrático basa su funcionamiento en la existencia de ciudadanos y tiende a satisfacer las necesidades de los mismos, son los ciudadanos los que le dan sus insumos y en el respeto a los derechos de los ciudadanos es que se desarrolla la sociabilidad de los mismos ciudadanos. Un sistema político democrático basa su fortaleza en el pluralismo que los ciudadanos, en cuanto a sus opiniones y en cuanto a sus actuaciones tienen y manifiestan” —(Emmerich, 2007)

## **CONCLUSIÓN**

El concepto de ciudadano, es de sí un concepto que implica, desde sus orígenes, ambigüedad en diferencia y acuerdo, el cual ha ido evolucionando y se le han dado distintas significaciones a lo largo del lugar y momento histórico, es, por tanto, un concepto que resume una relación contradictoria entre los conciudadanos para encontrar arreglos institucionales que permitan el consenso comunal y una vida ordenada y regulada por reglas de observancia general que posibilite la existencia, armonía, y la continuidad de una comunidad política que lo es también de convivencia social, a pesar de todos los diferendos que en ella puedan existir.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Emmerich, A. G. Y. (2007). Tratado De Ciencia Política. SIGLO XXI EDITORES, S.A. DE C.V.

Pérez Luño, A. E. (2002). Ciudadanía y definiciones. Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho, 25, 177-211.

O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. Nueva sociedad, (128), 62-87.

Emmerich, A. G. Y. (2007). Tratado De Ciencia Política. SIGLO XXI EDITORES, S.A. DE C.V.

Nohlen, D. (2008). Conceptos y contexto. En torno al desarrollo de la comparación en ciencia política.

Loewe, D. (2018). Justicia global, impuesto a la ciudadanía y fronteras abiertas. Hybris: revista de filosofía, 9(1), 243-273.

AGUAYO, P. (2011). Cortina, Adela. Justicia Cordial. Madrid: Editorial Trotta, 2010. 149 pp. Ideas y valores, 60(147), 235-240.

Miranda, F. J. N. (1997). Presentación: ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a ciudadanía y clase social, de TH Marshall. Reis, (79), 267-295.